

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz. Tercer Trimestre 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">Evaluación de Consistencia y Resultado de la Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio presupuestal de 2021 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Abelardo Ortiz Navarrete	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control (Contraloría)
1.5 Objetivo general de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio presupuestal 2021 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y	

de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados;
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado; y
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados;

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

- Se atenderá lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados que emitió el Municipio, que contempla los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. La evaluación tiene un enfoque cualitativo, en el que se articula el análisis de la gestión operativa así como el contexto social e institucional en que se opera, para determinar si los procesos son eficaces y eficientes en el logro de las metas y objetivos.
- El Modelo de Términos de Referencia propuesto por el CONEVAL se toma como base para el desarrollo de la presente evaluación, dando respuesta sobre las características del Programa a través de 6 apartados:
 1. Diseño.
 2. Planeación y Orientación a Resultados.
 3. Cobertura y Focalización.
 4. Operación.
 5. Percepción de la Población Atendida y
 6. Medición de Resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios(X) Entrevistas(X), Formatos(X) Otros_Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se aplicarán cuestionarios a las áreas que utilizan o ejecutan programas con respecto del recurso.
- Se realizará una revisión documental de los informes financieros, contables, técnicos y otros reportes emitidos en cumplimiento de la normatividad aplicable al fondo,
- Se realizará trabajo de gabinete, reuniones grupales y entrevistas con los principales servidores públicos que participan en la ejecución del programa.
- Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.
- Se aplicará un enfoque cuantitativo y cualitativo.
- También se incluye la consulta de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

NOTA: El proceso de evaluación del ejercicio presupuestal de 2021 se encuentra en fase de implementación y procesamiento de la información. El Informe Final de Resultados de las Evaluaciones se obtendrá una vez que los proyectos considerados en el Programa General de Inversión 2021 hayan finalizado física y financieramente, y de acuerdo con el calendario de entrega establecido en los Términos de Referencia. El MESFU no acepta informes parciales, por lo que en este trimestre, no se adjunta en archivo el informe parcial de resultados de la evaluación.

ORTAMUN-DF fue creado para fortalecer las Haciendas Públicas municipales, a efecto de que los Gobiernos Locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 Constitucional. Es por lo que, el artículo 37 de la LCF, señala que este fondo se destinará a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El fondo en términos reales muestra una tasa decreciente en los recursos ejercidos durante el periodo 2017-2021* alcanzando hasta un -5.7% para 2021. El gasto en seguridad pública es la inversión anual en la que más recursos se erogaron durante el periodo 2018-2020, seguido del pago de deuda pública. La importancia relativa del

FORTAMUN DF sobre los ingresos propios del municipio es de 0.20 por cada peso proveniente de ingresos recaudados por el municipio para el segundo trimestre de 2021.

Para el ejercicio 2021, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es la tercera entidad federativa que percibe una mayor participación en la recaudación federal participable estimada. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., ocupa el lugar 6 entre los 212 ayuntamientos de la entidad, que recibe el recurso FORTAMUN-DF respecto al total asignado al Estado de Veracruz para el ejercicio 2021, alcanzando el 2.01% del total del recurso (SEFIPLAN, 29 de enero de 2021) equivalente a 111.5 MDP.

El Programa General de Inversión (PGI) del ejercicio 2021 fue presentado de forma electrónica el día 02 de febrero de 2021 a través de la plataforma SIMVER (Sistema de Información Municipal de Veracruz) el cual es proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) para los Entes Públicos Fiscalizables.

El 71% de los recursos FORTAMUN DF ejercicio 2021 han sido programados para proyectos que de forma directa impactan en la prestación de servicios en materia de seguridad pública, limpia, fomento a la educación y obras de urbanización y equipamiento. El resto, para el fortalecimiento municipal, es decir, para la funcionalidad interna del Ayuntamiento y pago de deuda pública.

Existe lógica y congruencia en el diseño del programa de inversión del FORTAMUN-DF ejercicio 2021 con los objetivos establecidos en ley del fondo, así como con las estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 ejes 8.1, 8.4 y 8.5. se encuentra alineado con los objetivos del plan nacional de desarrollo 1.4 Cambio en el paradigma de seguridad, 2.1 Construir un país con bienestar y con el estatal, así como con los objetivos de la Agenda 2030.

El municipio requiere el uso de indicadores establecidos en una Matriz de Indicadores (MIR) específica al fondo, a través del enfoque de la gestión basada en resultados pueda identificar los resultados alcanzados por el ejercicio de los recursos del fondo FORTAMUN-DF. La MIR establecida por la federación, no resulta relevante en este sentido, pues el objetivo a nivel federal es “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios “es decir, el beneficiario directo del programa presupuestario I-005 – FORTAMUN DF a cargo de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es el mismo municipio y no en los usuarios de los bienes y servicios que con dicho fondo se brindan a la ciudadanía.

No existe una unidad responsable dentro del municipio, que tenga asignada la función de coordinar la planeación institucional.

Se recomienda al Municipio que diseñe un sistema de gestión de desempeño, en el que se incluyan Indicadores de Resultados específicos para el FORTAMUN DF, y

justifique en un diagnóstico que describa la problemática que se atenderá con el fondo, se describan las causas, efectos y características del problema social que se busca resolver, la cuantificación de la población potencial y objetivo para conocer la magnitud de la intervención gubernamental propuesta.

No se cuenta con información que de evidencia de que se hayan atendido las recomendaciones o ASM de evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

Las demandas de apoyos se recolectan a través de foros de consulta ciudadana al inicio de cada administración, así como a través de las solicitudes que la población presenta de manera personal en el Ayuntamiento, o a través de agentes municipales, en jornadas itinerantes, Buzones, Módulos de Servicio de Atención Ciudadana, etc.

Las áreas ejecutoras del FORTAMUN-DF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener instrumentos de planeación adecuados, no se define una estrategia a mediano plazo, que les permita verificar los resultados, medir la satisfacción de la población atendida, realizar mejoras sustantivas que incrementen el impacto del objetivo deseado, etc.

La información de los avances es oportuna, confiable, se encuentra sistematizada, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente a través de los diversos sistemas que ha implementado la Federación y los órganos fiscalizadores para su oportuno seguimiento.

En el Programa Anual de Obras y Servicios se describen los proyectos en el límite temporal de corto plazo (1 año) así como la cuantificación de beneficiarios.

Durante los últimos años, no existen cambios sustantivos en el documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.

Es recomendable llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Personal capacitado.
- Flexibilidad para la selección de proyectos.

- La importancia relativa del fondo respecto a los ingresos propios del municipio baja.

2.2.2 Oportunidades:

- La mayor parte de los recursos del FORTAMUNDF se destinan a la seguridad pública, y pago de deuda pública.

2.2.3 Debilidades

- No se cuenta con Matriz de Resultados para analizar los resultados e impactos de la aplicación de los recursos del Fondo que permita contar con mejores elementos para su evaluación y mejora.
- No existen procedimientos documentados, que contengan un manual de operación o de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF en el municipio.

2.2.4 Amenazas:

- El Fondo no presenta instrumentos de planeación y orientación hacia resultados que evidencie la contribución de sus recursos para el cumplimiento de los objetivos nacionales y municipales a los que se vincula.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El proceso de evaluación del ejercicio presupuestal de 2021 se encuentra en fase de implementación, procesamiento de la información, y hallazgos preliminares, por lo que de acuerdo al programa de trabajo, no se reporta en este trimestre conclusiones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- El proceso de evaluación del ejercicio presupuestal de 2021 se encuentra en fase de implementación, procesamiento de la información, y hallazgos preliminares por lo que de acuerdo al programa de trabajo, no se reporta en este trimestre recomendaciones definitivas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres

4.2 Cargo: Socio Director

4.3 Institución a la que pertenece: BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.

4.4 Principales colaboradores: L.E. Norma Elena García Fisher			
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: heber.balan@gmail.com			
4.6 Teléfono (con clave lada): 2281247648			
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)			
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):			
<ul style="list-style-type: none"> Programa General de Inversión (obras y acciones) financiado con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz. 			
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF			
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):			
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Hacienda y Crédito Público Ejecuta: Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver. 			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):			
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>			
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):			
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):			
<ul style="list-style-type: none"> Órgano Interno de Control, Tesorería Municipal, Director de Obras Públicas. 			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre	Unidad Administrativa	Correo	Número
C.P. Jair Rafael Fernández Rodríguez	Tesorería	tesoreria@sanandrestuxtla.gob.mx	9479300 EXT: 404
C.P. Claudia Leticia Cárdenas Reyes	Encargado del Ramo 033	ramo33sat@gmail.com	2941404730
Lic. Abelardo Ortíz	Órgano Interno de	contraloria@sanandrestuxtla.gob.mx	9479300 EXT:

Navarrete	Control		605
Lic. Salvador Olmos Pretelin	Dirección de Obras Públicas	obraspublicas@sanandrestuxtla.gob.mx	9479300 EXT. 508
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1 Adjudicación Directa <u> X </u>			
6.1.2 Invitación a tres _____			
6.1.3 Licitación Pública Nacional _____			
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____			
6.1.5 Otro: (Señalar) _____			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Órgano Interno de Control 			
6.3 Costo total de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) Impuesto al valor agregado incluido. 			
6.4 Fuente de Financiamiento :			
<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos fiscales 			
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
7.1 Difusión en internet de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Mediante la página web oficial del Municipio: https://www.sanandrestuxtla.gob.mx/ 			
7.2 Difusión en internet del formato:			
<ul style="list-style-type: none"> • Mediante la página web oficial del Municipio: https://www.sanandrestuxtla.gob.mx/ 			